

ORDENANZA N° 3.822.-

PERIODO 38º.-

Exp. 82.261/73.- D.E.-

" 154.C-8/73.- C.D.-

La Plata, 22 de agosto de 1973.-

Señor Intendente Municipal
Profesor RUBEN A. CARTIER.-
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. -
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en -
su sesión ordinaria n° 11, celebrada el día 21 del corriente mes
y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.822.-

Artículo 1º.- Exímese al Centro de Fomento y Biblioteca Públi-
ca General. San Martín del pago de la Tasa de Alum-
brado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, con referen-
cia al bien empadronado bajo partida n° 43.296, nomenclatura ca-
tastral, Circ. 1º, Sec. C. Manzana 1132; Parc. 24.-

Artículo 2º.- Condónanse las deudas que por las Tasas de Alum-
brado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública ,
correspondientes a los años 1963, 1964; 1965; 1966; 1967; 1968;
1971; 1972 inclusive, tuviera el Centro de Fomento y Biblioteca
Pública Gral. San Martín, con sede en la calle 53 esquina 22 de
esta ciudad.-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: D. JUAN PEDRO BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.822.-

ORDENANZA N° 3.822.-

///

La Plata, 27 de agosto de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Prof. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 166 DE FECHA: 31/8/73.-